



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

RESOLUCIÓN N.º 153/AGIP/22

Buenos Aires, 7 de junio de 2022

VISTO: LA LEY N° 2603 (TEXTO CONSOLIDADO SEGÚN LEY N° 6347), EL DECRETO N° 42/2002 (BOCBA N° 1364) Y SUS MODIFICATORIOS, LAS RESOLUCIONES Nros. 94-AGIP/2018 (BOCBA N° 5363), 233-GCABA-AGIP/2020 (BOCBA N° 5942) Y EL EXPEDIENTE N° 20039157-GCABA- DGLTAGIP/2022, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 de la Ley N° 2603 faculta a esta Administración Gubernamental de Ingresos Públicos para la designación de los mandatarios judiciales para intervenir en los procesos de ejecuciones fiscales, ejerciendo la dirección y la potestad de su remoción;

Que por medio del Decreto N° 42/2002 y sus modificatorios se estructura el sistema de cobro por vía judicial de la deuda fiscal en mora, con el objetivo de establecer un sistema integral que garantiza la percepción de los recursos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que complementariamente, las Resoluciones Nros. 94-AGIP/2018 y su modificatoria 233- GCABA-AGIP/2020 fijan el procedimiento que la Subdirección General de Cobranzas dependiente de la Dirección General Legal y Técnica debe desarrollar para la reasignación de las causas judiciales en trámite ante la renuncia, remoción o cese de los mandatarios judiciales;

Que en virtud de las disposiciones de la citada resolución, la Subdirección General de Cobranzas ha implementado un Registro de Reasignaciones de Mandatarios Judiciales, en el cual se han inscripto voluntariamente diversos interesados en recibir reasignaciones de carteras de juicios;

Que por Expediente N° 20039157-GCABA-DGLTAGIP/2022 se ha tomado conocimiento del fallecimiento del Dr. Oscar Mirto Pedrotta, DNI N° 4.637.095, mandatario judicial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la Sección N° 54;

Que en consecuencia, resulta necesario reasignar la cartera de juicios del profesional fallecido a otro mandatario que se encuentre debidamente habilitado, con el objetivo de proteger adecuadamente el crédito del Fisco;

Que en cumplimiento del procedimiento fijado por las Resoluciones Nros. 94-AGIP/2018 y su modificatoria 233- GCABA-AGIP/2020, se ha procedido a realizar el sorteo correspondiente, resultando adjudicatario el Dr. Pablo Gustavo Laudizio, DNI N° 21.155.332.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS RESUELVE

Artículo 1.- Reasígnase la cartera de juicios del Dr. Oscar Mirto Pedrotta al Dr. Pablo Gustavo Laudizio, DNI N° 21.155.332, a cargo de la Sección N° 21.

Artículo 2.- El Mandatario Dr. Pablo Gustavo Laudizio, DNI N° 21.155.332, deberá



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

recibir la cartera de juicios del mandatario fallecido de acuerdo al listado extraído del Sistema de Gestión Integral de la Procuración General (SGI), y dar inmediato impulso a dichos procesos judiciales, en el marco de las condiciones y modalidades del mandato en vigencia.

Artículo 3.- La presente resolución regirá a partir de la notificación al mandatario judicial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consignado en el artículo N° 1.

Artículo 4.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y pase a la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Escribanía General y a la Dirección General Legal y Técnica para su conocimiento y demás efectos. Cumplido archívese. **Ballotta**